BASES DEL PREMIO PYME DEL AÑO 2019

La Cámara de Comercio de España, la Cámara de Comercio de Cartagena, la Cámara de Comercio de Murcia, la Cámara de Comercio de Lorca y Banco Santander convocan el Premio Pyme del Año de 2019. Estos premios pretenden reconocer el desempeño de las pequeñas y medianas empresas de la provincia de Murcia, cuya actividad es fundamental para la creación de empleo y riqueza a nivel local.

CATEGORÍAS.

Se establece una única categoría de empresa ganadora:

- Pyme del año 2019 de Murcia

Y cuatro accésit:

- Premio a la internacionalización
- Premio a la digitalización y la innovación
- Premio a la formación y el empleo
- Premio a la empresa responsable

La empresa ganadora del Premio Pyme del año 2019 en Murcia concurrirá al Premio Nacional Pyme del Año 2019 que se fallará en el primer trimestre de 2020. Asimismo, las empresas ganadoras de los diferentes accésit concurrirán a los accésit del Premio Nacional.

BASES DEL PREMIO PYME DEL AÑO 2019

PRIMERA. CANDIDATOS

Podrán participar como candidatos al PREMIO PYME DEL AÑO 2019 todas las empresas con menos de 250 empleados y menos de 50 millones de euros de facturación anual en el último ejercicio (2018) y cuya sede social esté en la provincia de Murcia.

Las empresas participantes en ediciones anteriores del premio, que no hayan obtenido galardón, podrán volver a presentar su candidatura.

Las empresas ganadoras en ediciones anteriores del premio podrán volver a presentar su candidatura, siendo elegibles para alguno de los accésit pero no para el Premio Pyme del Año 2019 de Murcia.

SEGUNDA. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS. DOCUMENTACIÓN

Las pymes podrán presentar su candidatura indicando los méritos que consideren en relación con los criterios establecidos en el apartado tercero de estas bases.

Para participar como candidato será necesario cumplimentar la información requerida utilizando el formulario de inscripción disponible en las páginas web la Cámara de Comercio de Cartagena, la Cámara de Comercio de Murcia y la Cámara de Comercio de Lorca. En las mencionadas páginas web se ofrecerá toda la información referente a la convocatoria, bases, instrucciones, jurado, etc. La mera presentación de las candidaturas en tiempo y forma bastará para su aceptación en el proceso de valoración y selección del PREMIO PYME DEL AÑO 2019.

Los participantes deberán haber leído las presentes bases y marcar la casilla correspondiente, que implica a todos los efectos la aceptación expresa e íntegra de las mismas. Para presentar las candidaturas no se exigirá documentación acreditativa de la información proporcionada, aunque ésta podrá ser solicitada posteriormente a los participantes que resulten seleccionados para la fase final.

TERCERA. MÉRITOS CONSIDERADOS

Los criterios de valoración de los méritos de los candidatos tendrán en cuenta la creación de empleo, prestando especial atención a la calidad del mismo, y la adopción de medidas de formación para los trabajadores; la internacionalización de la empresa; la introducción de innovaciones y digitalización, y la aplicación de políticas de responsabilidad social corporativa.

En concreto se valorará[1]:

1. Creación de empleo en 2018 y variación sobre el año anterior, así como creación de empleo indefinido en 2018 y variación sobre el año anterior.
2. Acciones de formación llevadas a cabo por la empresa para sus trabajadores en 2018 y variación sobre el año anterior.
3. Acciones de internacionalización llevadas a cabo por la empresa en 2018 y variación sobre el año anterior: evolución de las exportaciones y/o inversiones exteriores, apertura de nuevos mercados, exportación de nuevos productos:
4. Acciones de innovación y digitalización llevadas a cabo por la empresa en 2018 y variación sobre el año anterior
5. Inclusión de proyectos socialmente responsables como parte de la estrategia de la empresa en 2018.

CUARTA. PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

El plazo de presentación de las candidaturas comenzará el día 22 de marzo de 2019 y finalizará a las 00.00 horas del día 17 de mayo de 2019. La presentación de candidaturas se realizará a través del formulario de inscripción publicado en las páginas web de la Cámara de Comercio de Cartagena, la Cámara de Comercio de Murcia y la Cámara de Comercio de Lorca.

QUINTA. ACCESO A LA FASE FINAL Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

El jurado valorará las diferentes candidaturas presentadas y seleccionará al ganador y, en su caso, los cuatro accésit, cuyos nombres se darán a conocer durante la ceremonia de entrega del premio que se celebrará en una fecha por determinar a partir del mes de junio de 2019.

La organización podrá solicitar a los posibles finalistas cualquier información complementaria que acredite la información proporcionada y los méritos con los que ha concursado, con la antelación suficiente para poder realizar sus trabajos de valoración. La no aportación de esta documentación,

[1] No es condición necesaria haber desarrollado acciones en todos los ámbitos mencionados.

su manifiesta insuficiencia o la negativa a aclarar incoherencias que se consideren importantes por parte de la organización tendrán como consecuencia la eliminación de la candidatura.

SEXTA. COMPOSICIÓN DEL JURADO Y DECISIONES

El Jurado estará formado por un representante de la Cámara de Comercio de Cartagena, que actuará como presidente; un representante de la Cámara de Comercio Murcia; un representante de la Cámara de Comercio de Lorca; un representante de la Cámara de Comercio de España; un representante de la Delegación Territorial de Banco Santander en Murcia; un representante institucional, y un representante del diario La Verdad.

El jurado será soberano de sus decisiones y gozará de plena autonomía en la elección de las candidaturas ganadoras. Además, interpretará y completará las bases de estos premios, supliendo sus posibles lagunas y resolviendo las dudas que puedan plantearse. Los acuerdos del jurado se tomarán por mayoría. En caso de empate será dirimente el voto del presidente del jurado. El fallo del jurado se hará público en el acto de entrega de premios, será inapelable y contra éste no cabrá recurso alguno. La aceptación de estas bases implica la renuncia expresa a cualquier reclamación, tanto sobre el proceso de selección de las candidaturas como respecto a las decisiones del jurado.

SÉPTIMA. PREMIOS

El premio consistirá en un diploma acreditativo para el ganador y los cuatro accésit. Tanto la empresa ganadora como los cuatro accésit estarán presentes en la campaña de comunicación off line y on line que se llevará a cabo en los medios colaboradores.

La empresa ganadora del Premio Pyme del año 2019 en Murcia concurrirá al Premio Nacional Pyme del Año 2019 que se fallará en el primer trimestre de 2020. Asimismo, las empresas ganadoras de los diferentes accésit concurrirán a los accésit del Premio Nacional.

OCTAVA. ENTREGA DEL PREMIO PYME DEL AÑO 2019

La fecha, lugar y hora de la ceremonia de entrega de los premios serán anunciados en las páginas web de la Cámara de Comercio de Cartagena, la Cámara de Comercio de Murcia y la Cámara de Comercio de Lorca. En todo caso, se celebrará en una fecha a partir del mes de junio de 2019.

NOVENA. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el PREMIO PYME DEL AÑO 2019 implica la aceptación íntegra e incondicional de las presentes bases.

DÉCIMA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Las organizadoras de la “III Edición Premio PYME del año 2019” (en adelante, el Concurso): Cámara de Comercio de España, con NIF Q2802216 H y domicilio en Calle Ribera del Loira, 12, 28042, Madrid (en adelante, CCE), la Cámara de Comercio de Cartagena con domicilio en xx (en adelante Cámara

de Cartagena) y Banco Santander, S.A. con NIF A-39000013 y domicilio a estos efectos en C/ Juan Ignacio Luca de Tena 11-13, 28027 Madrid (en adelante, Banco Santander), tratarán los datos personales de las personas de contacto que les sean facilitados por las entidades participantes en calidad de corresponsables del tratamiento, con la finalidad de formalizar su inscripción y gestionar la participación en el Concurso, así como para enviar comunicaciones relacionadas. Además, los mencionados datos personales facilitados por el participante ganador de la fase regional (en la categoría de empresa ganadora) serán tratados para gestionar su participación a nivel nacional de esta edición del Concurso.

La base jurídica que sustenta este tratamiento es el interés legítimo de las corresponsables para el mantenimiento de la relación negocial y la correcta ejecución del Concurso. El plazo de conservación de los datos se prolongará durante la celebración del Concurso, incluida la fase final nacional y, una vez concluido, se conservarán bloqueados durante un período de cinco años con la finalidad de atender posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.

Los datos personales no serán comunicados a terceros.

El interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y portabilidad ante CCE dirigiendo una comunicación escrita a la dirección postal indicada anteriormente, o al email info@camara.es. En cualquier momento, puede reclamar ante la Autoridad de control competente. En todo caso, deberá acompañar una copia de un documento de identidad válido, con el fin de verificar su identidad.

La entidad participante se obliga a trasladar la información sobre protección de datos de esta cláusula a cualquier representante o persona de contacto cuyos datos hubiera facilitado a los corresponsables del tratamiento con motivo de la celebración del Concurso.

Se puede consultar más información sobre protección de datos de Banco Santander en el Aviso Legal de la página web: www.bancosantander.es o dirigiéndose a privacidad@gruposantander.es.